



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Informe de Gestión

COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN

Julio - diciembre de 2024

ELABORADO POR:

Hilda Tamayo Gallo
Contratista Dirección Jurídica

Diciembre de 2024
Medellín

PRESENTACIÓN

El Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Dirección Jurídica presentan su informe de gestión, en el que se expone de forma sintética las actividades que se han desarrollado en el segundo semestre del año 2024, relacionadas con la defensa judicial de la Institución y el estado actual de los procesos, en particular: (i) solicitudes de conciliación, (ii) acciones de tutela, (iii) reclamaciones administrativas (iv) procesos judiciales y (v) acciones de mejoramiento.

En ese sentido, conforme a las funciones asignadas al Comité de Conciliación, se han desarrollado las sesiones ordinarias con una frecuencia mensual, donde se han discutido los asuntos de su competencia, de lo cual se deja constancia en las actas de cada sesión.

1. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN

En el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2024, se presentaron las solicitudes de conciliación que a continuación se relacionan, en las cuales, la Institución fue convocada:

Convocante y Convocado	Medio de control	Valor pretensión	Acta	Decisión
MIN AGRICULTURA VS IUCMA, DPTO BOYACÁ Y SEGUROS DEL ESTADO	Controversia Contractual -Convenio 20210551.	\$ 318.693.119	Acta 007 del 25 de julio de 2024	No conciliar
MIN AGRICULTURA VS IUCMA DPTO CUNDINAMARCA Y SEGUROS DEL ESTADO	Controversia Contractual	\$ 168.559.366	Acta 007 del 25 de julio de 2024	No conciliar

Las solicitudes de conciliación prejudicial presentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en contra de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de los Departamento de Boyacá -en relación con el Convenio Interadministrativo No. 20210551- y de Cundinamarca - Convenio 20210534- y su garante Seguros del Estado S.A., si bien se presentaron en el primer semestre (mes de junio) su análisis por parte del Comité de Conciliación quedó para el segundo semestre, pues su admisión por parte de los

procuradores judiciales no sucedió sino hasta el mes de julio del año 2024. En ninguna de las dos se logró acuerdo, pese a que se intentó efectuar acercamientos entre las partes, en reuniones virtuales con los apoderados, supervisores, la Directora Técnica de Extensión Académica y Proyección Social y la coordinadora que estuvo encargada de la ejecución técnica de ambos convenios; por lo cual, se iniciaron los respectivos procesos judiciales, como se indicará en el numeral respectivo.

2. ACCIONES DE TUTELA

En el periodo comprendido entre julio y diciembre del año 2024, se presentaron las acciones de tutela que se relacionan a continuación:

No.	Accionante	Accionado	Pretensiones	Radicación	Despacho	Sentencia primera instancia	Sentencia de segunda instancia
1	Samuel Salgado Bustamante	IUCMA	Derecho de petición y debido proceso (archivo disciplinario y trámite visa)	05 001 40 88 006 2024 00311 00	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Sentencia del 09/09/2024: Declara improcedente	Sin apelación
2	CONSUELO ARISTIZABAL FLOREZ	IUCMA y otros	Derecho de petición	NO. 05 001 40 88 014 2024-00399 00	JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Sentencia del 08/10/2024: Declara improcedente	Sin apelación
3	SANDRA MERCEDES VALENCIA CUESTA	IUCMA y otros	Derecho de petición (reclamación contrato realidad)	2024 00391	JUZGADO VEINTIOCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Sentencia del 09/10/2024: Declara improcedente	13/11/2024: revoca y ordena entregar documentos
4	JUAN CARLOS MARIN GÓMEZ	CNSC - Vinculada (IUCMA)	Derecho de petición, debido proceso, igualdad (SIMO)	2024-00391	JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	Sentencia No. 231 del 23/10/2024: NIEGA AMPARO	Sin apelación
5	DIANA MARIA OCHOA ESCOBAR	IUCMA y otros	Derecho de petición (reclamación contrato realidad)	2024-01928	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Sentencia 495 del 07/11/2024 niega frente a IUCMA	
6	SANDRA MERCEDES VALENCIA CUESTA	IUCMA y otros	Derecho de petición (reclamación contrato realidad, reiterada)	2024 00501	JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	22/11/2024 DECLARA IMPROCEDENTE por cosa juzgada	
7	MARCELA LONDOÑO CARVAJAL	DAP y Sec part Ciudad, vinculado IUCMA	Participación Ciudadana (Presupuesto Participativo)	2024 02115	JUZGADO DECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín	28/11/2024 Niega por falta de vulneración	
8	BELISARIO DUQUE GOMEZ	IUCMA	Derecho de petición (certificado funciones Extensión)	2024 00217	JUZGADO CINCUENTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	06/12/2024 DECLARA IMPROCEDENTE	06/12/2024 DECLARA IMPROCEDE NTE
9	GUSTAVO ALBERTO BARRIENTOS VELASQUEZ	IUCMA	Derecho de petición (tecnología)	2024 00455	JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS		

Durante el segundo semestre del año 2024, las acciones de tutela recibidas fueron contestadas por la Dirección Jurídica de la Institución, de manera oportuna, dentro del término otorgado para ello, ejerciendo el derecho de defensa y contradicción en favor de la Institución. Como resultado de este ejercicio, en primera instancia, todas fueron falladas de manera favorable para la Institución, ya sea desvinculándola o declarando la improcedencia de la acción de tutela, no obstante una fue revocada en segunda instancia, pues indicó la accionante que no podía acceder a unos de los links que contenían la

información entregada, las demás fueron confirmadas o no se presentaron apelaciones.

3. RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

En el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2024, se presentaron las siguientes reclamaciones administrativas:

Fecha de solicitud	Convocante	Radicación	Respuesta	Link	Motivo de reclamación	Respuesta
15/08/2024	JUAN CARLOS LOPEZ RESTREPO	PQ2024200316	CE2024102076 del 05-09-2024	https://drive.google.com/drive/folders/1y9uHZ6jwKiD0BU4qQD1QgITqj8uf9zID?usp=drive_link		Desfavorable al solicitante
28/08/2024	CONSUELO ARISTIZABAL FLOREZ	PQ2024200334.	CE2024102245 del 17-09-2024	https://drive.google.com/drive/folders/1-l3HWpdf5jPCNd7vgDTxV7WGYnxO3_8P?usp=drive_link	Contrato realidad	Desfavorable al solicitante
9/09/2024	IVAN ANTONIO HERNÁNDEZ MEDINA	PQ2024200355	CE2024102397 del 26-09-2024	https://drive.google.com/drive/folders/1vunJ5dQtRly8ZLBAzNCI3ZZYkmvqNRG?usp=drive_link	Contrato realidad	Desfavorable al solicitante
27/09/2024	DIANA MARIA OCHOA ESCOBAR	CR2024201817	CE2024102458 del 30-09-2024	https://drive.google.com/drive/folders/1A3zkTI3aoMTwGNh2oeLAXcaRq0XVMHg_n?usp=drive_link	Contrato realidad	Desfavorable al solicitante
19/09/2024	SANDRA MERCEDES VALENCIA CUESTA	CR2024201816	CE2024102464 del 30-09-2024	https://drive.google.com/file/d/1GiMd4IFNV40hKNoRNYUyO__nhtHSBi0O/view?usp=drive_link	Contrato realidad	Desfavorable al solicitante

En relación con las reclamaciones administrativas, se observa que todas provienen de contratistas, que prestaron servicios en el marco de contratos interadministrativos con la Institución. En las que se solicita el reconocimiento de una relación laboral subyacente, junto con diversas pretensiones económicas que de ello se desprenden, como despido ineficaz, pago de salarios y prestaciones sociales, devolución de aportes a seguridad social, sanciones económicas y solicitudes de reintegro.

La Dirección Jurídica respondió de manera oportuna indicando que la relación contractual con los contratistas se basó en contratos de prestación de servicios, ejecutados de manera independiente y sin subordinación laboral. Como resultado, las reclamaciones fueron resueltas desfavorablemente para los reclamantes, respaldadas por una sustentación fáctica y jurídica sólida.

4. PROCESOS JUDICIALES

En lo referente al segundo semestre del año 2024, se han adelantado las siguientes actividades relacionadas con la defensa institucional:

- Revisión periódica de los estados judiciales de los cuarenta y nueve (49) procesos judiciales en los que actualmente es demandada la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y de los siete (7) procesos en que la misma es demandante (anexo 1).
- Seguimiento a las etapas jurídico-procesales de los distintos procesos en los cuales la Institución es parte, de acuerdo con el formato GJ-PR-004, para el tercero y el cuarto trimestre del año 2024 (anexo 2).
- La apoderada judicial de la Institución atendió todas las diligencias y actuaciones judiciales que se requirieron en el segundo semestre del 2024.

5. ACCIONES DE MEJORA

1. Asignación de consecutivo a las solicitudes realizadas al Comité de Conciliación. Se empezó a implementar este año.
2. Publicación en la página web de la Institución de los informes del Comité de Conciliación. Se empezó a implementar este año.
3. Incluir en el proceso de Gestión Jurídica, el indicador de "prevención del daño antijurídico". Se creó el indicador y se implementaron las acciones preventivas requeridas para cumplirlo, cuyas evidencias se encuentran en el sistema de información G +.
4. Seguimiento y cumplimiento de los términos para el análisis de procedencia de la acción de repetición. Se analizó en los comités de conciliación la procedencia de la acción de repetición, así como del llamamiento en garantía con fines de repetición, de lo cual se dejó constancia en las respectivas actas.

CONCLUSIONES

- La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por medio de la Dirección Jurídica, dio respuesta oportuna a los requerimientos judiciales, en el marco de los procesos judiciales y las acciones tutela, en las cuales la Institución funge como parte.
- Las apoderadas judiciales de la Institución acudieron a las diferentes diligencias y audiencias en las cuales fue convocada la Institución.
- Se discutió oportunamente las solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del comité de conciliación.
- Desde la Dirección Jurídica, se le dio respuesta oportunamente a todas las reclamaciones administrativas, que requirieron un pronunciamiento institucional y ha desplegado las acciones tendientes a la protección y defensa de los intereses de la Institución.
- Se ha realizado un correcto y permanente seguimiento de los procesos judiciales, en los cuales la Institución es parte con el fin de estar al tanto de todas las actuaciones procesales y atender las diligencias a las que haya lugar.
- El Comité de Conciliación cumplió con las actividades propuestas, de acuerdo con el plan de acción proyectado para el año 2024.

Atentamente,



DIEGO JESÚS URIBE VASQUEZ

Director Jurídico



Proyectó: Hilda Tamayo Gallo – Abogada Contratista Dirección Jurídica